

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.737/2013.

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldia Nº 1 179/2013, de fecha 12 de Marzo de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Dias Pendientes
JOSE MALDONADO ROJO Conductor Ambulancia Departamento de	1	14 de Abril de 2013	5
Salud.		\	\

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

CIFANA-VARAS CUEVAS Secretario/Municipal (S)

C. SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

1 - DEPTO DE SALUD 2 - RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRÂNSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

MI ATLIRENHI DANI SECIJURI HO

XIMENA OLIVARES CERPA

ADMINISTRADOA ON THIS TRADOR MUNICIPAL MUNICIPAL